

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas de RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC:

Dando cumplimiento a mis obligaciones de Comisario, según la nominación que me hiciera RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC, según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración de RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC fue constituida el 31 de julio del 2006 en la ciudad de Quito y aprobada por la Superintendencia de Compañías el 6 de noviembre del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Resolución No. SBS-2007-172 de 28 de febrero del 2007 como compañía que presta servicios auxiliares del sistema financiero.

Responsabilidades de la Administración

La Administración es responsable de establecer y mantener un ambiente de control que asegure una adecuada custodia y valoración de los activos, cumpliendo las disposiciones emanadas tanto de la Junta General así como del Directorio y es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros en base de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), así como también de las disposiciones locales vigentes.

Opinión del Comisario

He obtenido de los Administradores de la Compañía toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera de RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC, al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la Compañía, entre ellos las actas de Juntas de Accionistas y Directorio, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

a) Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y el Directorio de la Compañía.

b) Comentarios sobre Procedimientos de Control Interno de la Compañía.

El sistema de control interno contable de RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones y usos no autorizados o de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para PYMES).

La Administración ha trabajado en los análisis y conciliación respectivos con el fin de establecer los efectos y ajustes, los mismos que de acuerdo a la Convocatoria para ser ejecutados necesitan la aprobación de los máximos organismos de gobierno societario de la entidad, tal como se explica en el informe emitido por Auditoría Externa (Fundamentos de la opinión con salvedades, párrafo del 3) al 4), notas 5, 12) y 24.2, esperando en el año 2017, depurar estas cifras.

Adicionalmente la Administración ha identificado los riesgos financieros a los que se encuentra expuesta la Compañía por su giro del negocio y establece continuamente medidas de mitigación en los casos que aplique.

c) Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros.

Las cifras presentadas en los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, sin embargo guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, excepto por los efectos y ajustes que pudieran determinarse en los estados financieros producto de los ajustes en las cuentas de: cuentas por cobrar a remesadoras y relacionadas así como cuentas por pagar a Woccu Service Group Inc, resultados acumulados al inicio y al final del 2016, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC, Al 31 de diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para PYMES), tal como lo señala el informe de los Auditores Independientes.

Un resumen de las principales cifras de los Estados Financieros es el siguiente:

CUENTA	AÑO 2016 (en miles US dólares)	AÑO 2015 (en miles US dólares)
ACTIVOS	2,176	2,552
PASIVOS	1,728	2,094
PATRIMONIO	449	458
INGRESOS	2,749	3,056
COSTOS Y GASTOS	2,695	2,819
UTILIDAD ANTES DE IMP. RENTA	53,78	71,87
UTILIDAD NETA Y RESULT.INTEGRAL AÑO	46,35	49,59

1. Se observa una disminución del activo, originado principalmente por el devengamiento del proyecto BANRED, que se encontraba registrado tanto en el activo como en el pasivo, cuyo período de vigencia es hasta el año 2020.
 2. Se observa una disminución en el pasivo, originado principalmente por la disminución del ingreso diferido relacionado con los servicios que serán prestados a las cooperativas miembros de la RED-RTC, correspondientes al Proyecto de Conexión Inter Redes de Cajeros Automáticos.
 3. Se observa una disminución en el patrimonio, durante el 2016, ya que la Administración de la Compañía con autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de mayo del 2016 y del Directorio decidió ajustar US\$52.111 correspondientes a partidas conciliatorias bancarias originadas en años anteriores afectando los resultados acumulados de la Compañía, específicamente la cuenta Resultados por aplicación NIIF 1era vez.
 4. Existe una disminución de los ingresos no operacionales por cuanto el proyecto BID terminó en septiembre del 2015. Se observa adicionalmente una disminución de ingresos operacionales por la crisis económica que ha experimentado el país durante este año, que ha afectado el movimiento transaccional bancario.
- d) **Procedimientos internos en relación a normas para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.**

La Compañía ha cumplido con los requerimientos de información periódica que solicita la Unidad de Análisis Financiero, por otra parte es requisito indispensable para ingresar en la RED cumplir con todos los lineamientos legales establecidos por los Organismos Competentes.

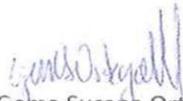
e) Informe sobre las Disposiciones Constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debería ser informada.

f) Eventos subsecuentes

No existen asuntos materiales que ameriten ser reportados en el presente informe.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.


Gemma Susana Ortega Mafla.
C.P.A. Registro 17284
Comisario
Mayo del 2017